



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA**  
 “Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”  
 Gerencia municipal

**RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 369-2025-MDC-GM**

Catacaos, 26 de mayo de 2025

VISTO:

EL INFORME N° 047-2025-ING-AJGC.IA de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el Inspector de Obra “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN SAN PABLO EN LA PROGRESIVA 1+007 KM HASTA LA PROGRESIVA 2+003 KM EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA; el INFORME N° 388-2025-MDC-GDTI-SGI de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura; INFORME N° 522-2025-MDC-GTDI de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; INFORME N° 545-2025/MDC/OGAJ de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Artículo 208. recepción de la Obra y plazos

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.”

Que, mediante INFORME N° 388-2025-MDC-GDTI-SGI de fecha 23 de mayo de 2025, la Subgerente de Infraestructura, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura la conformación del Comité de Recepción de la OBRA: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN SAN PABLO EN LA PROGRESIVA 1+007 KM HASTA LA PROGRESIVA 2+003 KM EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, proponiendo a los siguientes profesionales:

COMITÉ DE RECEPCION	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ECON: JUAN MANUEL VALLE BALDA SUB GERENTE DE FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA.
MIEMBRO	ECON. EDWARD ENRIQUE CORTEZ QUINONEZ JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASESOR	ING. ALDO JOEL GARCIA CAMPOS INSPECTOR DE ACTIVIDAD

Que, mediante INFORME N° 522-2025-MDC- GDTI de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, al Gerente Municipal, a través de la cual solicita la conformación del Comité de Recepción de la OBRA: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN SAN PABLO EN LA PROGRESIVA 1+007 KM HASTA LA PROGRESIVA 2+003 KM EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA**  
 “Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”  
 Gerencia municipal

Que, mediante **PROVEÍDO S/N**, emitido por el Gerente Municipal de fecha 23 de mayo de 2025, solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica informe legal correspondiente.

Que, mediante **INFORME N°545-2025/MDC.OGAJ** de fecha 26 de mayo de 2025 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda, que mediante Acto resolutivo (Resolución Gerencial) se deberá conformar el Comité de Recepción de Obra “**MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN SAN PABLO EN LA PROGRESIVA 1+007 KM HASTA LA PROGRESIVA 2+003 KM EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**”, código de la actividad **N° 4500000130**, y numero de Convenio **N° 45-0041-AII-84**, conformado por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE RECEPCION	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ECON: JUAN MANUEL VALLE BALDA SUB GERENTE DE FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA.
MIEMBRO	ECON. EDWARD ENRIQUE CORTEZ QUIÑONEZ JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASESOR	ING. ALDO JOEL GARCIA CAMPOS INSPECTOR DE ACTIVIDAD



Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.** - CONFORMAR, EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN SAN PABLO EN LA PROGRESIVA 1+007 KM HASTA LA PROGRESIVA 2+003 KM EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, código de la actividad **N° 4500000130**, y numero de Convenio **N° 45-0041-AII-84**, conformado por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE RECEPCION	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ECON: JUAN MANUEL VALLE BALDA SUB GERENTE DE FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA.
MIEMBRO	ECON. EDWARD ENRIQUE CORTEZ QUIÑONEZ JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASESOR	ING. ALDO JOEL GARCIA CAMPOS INSPECTOR DE ACTIVIDAD



**ARTÍCULO 2°.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a los integrantes del comité de Recepción.

**ARTÍCULO 3°.** - DISPONER, la presente Resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS  
  
 CPC. Carlos Alberto Anastasio More  
 MAT. 07 - 2280  
 GERENTE MUNICIPAL